

# Guía de Autoevaluación

## Sistema Público o Privado de Abastecimiento de Agua.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



**SALUD**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO

## Introducción

Proteger la salud de la población de manera eficaz contra riesgos sanitarios, exposiciones a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias, mediante acciones de fomento, control y regulación de establecimientos, productos, bienes y servicios e insumos para la salud, es nuestra Misión.

En la actualidad se han visto muchas modificaciones en el servicio del agua, dichas modificaciones se deben al desabasto de agua y a las condiciones en las que se encuentra la distribución.

La vigilancia de la calidad sanitaria del agua es fundamental para la prevención de riesgos de transmisión de enfermedades a la población por el consumo, trayendo consecuencias tanto digestivas y las producidas por sustancias tóxicas o materias extrañas.

Estos establecimientos imparten procesos desde su almacenamiento hasta la distribución y es así como pueden ocurrir los riesgos de contaminación en los sistemas de abastecimientos de agua y llegar al consumo de las personas.

Es compromiso de todos, disminuir los riesgos sanitarios, para ello ponemos a disposición de los prestadores de servicios esta herramienta con los requisitos mínimos de documentación legal y técnica, acreditaciones académicas, características e infraestructura necesaria instalada, equipamiento, mobiliario, instrumental entre otros.

## Importancia de la Guía

La salud de la población es importante a la hora de la prestación de los servicios públicos o privados de abastecimiento de agua, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios.

Esta guía es importante para los prestadores de servicios públicos o privados de abastecimiento de agua ya que al hacer el ejercicio de auto-evaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia sus clientes.
- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.
- Evitar riesgos de contaminación de los sistemas de distribución de agua.
- Prevenir enfermedades gastrointestinales a la población que requiere de su consumo.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su auto-evaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda **SI** o **NO** de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo. El cumplimiento de las disposiciones sanitarias se verá reflejado en las respuestas **SI** o **NO**, señaladas en color **VERDE**, cuando algunas de las respuestas coincidan con el **SI** o **NO** señaladas en color **ROJO**, estaría en algún incumplimiento que podría derivarse en posibles sanciones.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO		Evaluación	
<b>Debe contar con:</b>			
1	Título de Concesión (otorgado por la Comisión Nacional del Agua):	SI	NO
2	Número de pozos o Aprovechamientos para este Título de Concesión: _____	SI	NO
3	Volumen Total a Explotar del pozo o Aprovechamiento, que se está visitando: _____m <sup>3</sup>	SI	NO
4	Forma parte de otras fuentes de abastecimiento	SI	NO
5	Precisar las otras fuentes de abastecimiento de las que forma parte	SI	NO
6	Precisar el número de tanques que existen para el almacenamiento del agua	SI	NO
<b>II. DOCUMENTOS</b>			
7	Cuenta con aviso de funcionamiento	SI	NO
8	Cuenta con Licencia Sanitaria	SI	NO
<b>RECONOCIMIENTO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES</b>			
9	Cuenta con cerca perimetral	SI	NO
10	En el área perimetral existen losa de concreto, cunetas, contracunetas o canales de desviación para protección	SI	NO
11	La instalación cuenta con sellos impermeables en todas las juntas, uniones, equipos, accesorios y se encuentra libre de fugas	SI	NO
12	Los ductos de ventilación y rejillas cuentan con protección contra insectos (mosquiteros o similar)	SI	NO
13	Las áreas interiores de estaciones de bombeo y plantas potabilizadoras, se encuentran limpias y aseadas	SI	NO
14	Las tuberías que conducen el agua en las distintas etapas del proceso, se identifican de manera apropiada y cuentan con un código de identificación visible.	SI	NO
15	Los tanques de almacenamiento o regulación y estaciones de bombeo, cuentan con los siguientes dispositivos: * Tapa envolvente el sardinel, que impide el escurrimiento al interior del tanque, * Ducto de ventilación en forma de codo invertido (solo en cisternas), * Caja colectora de sedimentos, * Tubos para desfogue.	SI	NO
16	Las paredes interiores de los tanques de almacenamiento, los cárcamos de bombeo o las cajas colectoras o repartidoras, cuentan con acabado sanitario	SI	NO
17	Se cuenta con programa de limpieza de los tanques de almacenamiento	SI	NO
18	El establecimiento cuenta con sistema de potabilización del agua, describir el proceso de potabilización, así como los desinfectantes empleados, en su caso	SI	NO
19	Cuenta con registros o bitácoras sobre las determinaciones de cloro residual libre en el sitio de muestreo	SI	NO

OBSERVACIONES GENERALES

---

---

---

\_\_\_\_\_

## Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.
- ACUERDO de Coordinación que, para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio del 2016).

**Si tienes dudas comunícate al Centro Integral de Servicios**

Tel. 8181307020

[cis.ventanilla@saludnl.gob.mx](mailto:cis.ventanilla@saludnl.gob.mx)

Av. Chapultepec N° 1836, Colonia Jardín Español, CP. 64820, Monterrey,  
Nuevo León.